

## RESOLUCIÓN N° 028 08 DE FEBRERO DE 2018

Por la cual se reglamenta la copa Colombia de hockey línea en las categorías sub 14 sub 18 y Abierta Femenino que se realizará en la ciudad de Bogotá a partir del 24 de febrero el 29 de Abril del 2018.

El presidente de la federación colombiana de patinaje en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, previo proyecto de la comisión nacional de hockey en línea y

### CONSIDERANDO

Que se hace necesario reglamentar el formato de juego y demás características de la liga nacional, La Copa Colombia y El Torneo Futuras Estrellas.

Que durante el año 2018, Colombia pretende participar en los campeonatos mundiales en Italia en el mes de julio de 2018 y por consiguiente se hace necesario mantener la constante competencia durante el primer semestre de 2018.

Que se deben dictar normas que favorezcan procesos de desarrollo y expansión del hockey en Línea.

### RESUELVE

**ARTÍCULO. 1.- REGLAMENTACIÓN NACIONAL:** Durante el año 2018, regirán para Colombia las Reglas de Juego y Reglamentación Técnica del Hockey en Línea, aprobadas por el COMITÉ TECNICO DE HOCKEY EN LINEA DE WORLD SKATE.

**ARTÍCULO. 2.- EDADES Y REQUISITOS PARA EL TORNEO:** para la Copa Colombia se tendrán en cuenta las siguientes edades:

Podrán participar los equipos inscritos en las siguientes categorías estipuladas por la federación colombiana de patinaje para el calendario 2018 así:

Sub 14

Sub 18

Abierta Femenino

**PARÁGRAFO 1.** Cada deportista debe contar con aval de su respectiva liga y no estar incurso en procesos disciplinarios durante la fecha de realización del evento.

**ARTÍCULO 3.** Los siguientes son los detalles técnicos del evento para categorías SUB 14, SUB 18 Y ABIERTA FEMENINO que se llevara a cabo durante el primer semestre de 2018.

**PARÁGRAFO 1. OBJETO** Crear una Copa Colombia de categorías SUB 14, SUB 18 Y ABIERTA FEMENINO en cada semestre para aumentar los minutos de juego de los jugadores de hockey del país y así lograr una mayor competitividad.



## PARÁGRAFO 2. REQUISITOS

Podrán participar los deportistas que integren los diferentes de clubes de las ligas del país debidamente avalados por sus respectivas ligas de origen, Federados y con carnet vigente 2018, EPS vigente y que no esté incurso en sanciones disciplinarias.

## PARÁGRAFO 3. ESCENARIO Y FECHAS

Todas las fechas serán realizadas en la cancha de Guaymaral y están consignadas en el calendario nacional publicado por le Federación Colombiana de Patinaje para el 2018.

## PARÁGRAFO 4. REUNION INFORMATIVA

La reunión informativa será llevada a cabo una hora previa a la realización del primer partido de la Copa Colombia.

## PARÁGRAFO 5. INSCRIPCIONES

Cada club podrá inscribir hasta (2) Equipos por Categoría, los cuales deberán estar integrados máximo por 20 deportistas por Equipo.

Cada equipo envía sus planillas semanales donde contengan máximo 12 jugadores y 2 porteros. Cada semana puede cambiar los jugadores dentro de los 20 inscritos para asegurar siempre la participación del club, formato único publicado en [www.fedepatin.org.co](http://www.fedepatin.org.co)

Las inscripciones se recibirán únicamente al correo [comisionnacionalhockeylinea@outlook.com](mailto:comisionnacionalhockeylinea@outlook.com) hasta el día Lunes 19 de Febrero del 2018.

## PARÁGRAFO 6. PROGRAMACIÓN

FECHAS		EVENTO	CATEGORIA
FEBRERO			
24	25	COPA COLOMBIA	CATEGORIAS SUB 14 SUB 18 - FEMENINO FECHA #1
MARZO			
24		COPA COLOMBIA	CATEGORIAS SUB 14 SUB 18 - FEMENINO FECHA #2
ABRIL			
29		COPA COLOMBIA	CATEGORIAS SUB 14 SUB 18 - FEMENINO FECHA #3

La programación podrá ser modificada por la comisión técnica nacional atendiendo situaciones de fuerza mayor e informando oportunamente a los participantes.

## PARÁGRAFO 7. FORMATO DE LA COPA COLOMBIA

- El número mínimo de equipos inscritos será de 4 y máximo 8.
- Según la categoría se jugaran dos tiempos por partido cronometro detenido (categoría sub 14 se jugaran tiempos de 18 minutos, en sub 18 y Abierta Femenino se jugaran tiempos de 20 minutos).
- Los partidos de la ronda semifinal y final se jugaran a cronometro detenido.



- 4 Minutos de Calentamiento y 4 Minutos de Descanso por Partido.
- 1 Tiempo Muerto de 1 minuto por cada tiempo de juego.
- Si hay empate en partido de Playoff y Finales se da un descanso de 3 minutos y se juega un Overtime de 10 Minutos Detenidos. Si el empate persiste se define por penaltis (3 por equipo).
- Se jugara una o dos rondas todos contra todos según la cantidad de equipos inscritos.
- Una vez termine el round robin se jugaran semifinales así 1vs4 y 2vs3 para definir los equipos que disputan las finales.
- En caso de empates en la ronda inicial se tendrán en cuenta los siguientes parámetros
- Mayor número de puntos
- Resultado partidos entre los dos equipos empatados
- Menor número de goles en contra
- Mayor número de Goles a Favor
- Penalty Shot
- Puntos asignados por partido:
- 2 Puntos al ganador
- 1 Punto al Empate
- 0 Puntos Derrota

### PARÁGRAFO 8. PAGOS

El valor de inscripción por equipo es de \$2.000.000 por equipo el cual podrá ser cancelado en dos cuotas de la siguiente manera, a la cuenta corriente 65813310391 BANCOLOMBIA a nombre de la Federación Colombiana de Patinaje, las consignaciones legibles deberán ser enviadas con el nombre completo del club exclusivamente al correo contabilidadfedepatin@gmail.com:

Primera cuota viernes 23 de Febrero de 2018 \$1.000.000  
Segunda cuota viernes 23 de marzo de 2018 \$1.000.000

### PARÁGRAFO 9. PREMIACIÓN

Se entregaran los siguientes reconocimientos a los equipos campeón y subcampeón de la siguiente manera: Copa Campeón Estilo Stanley y Medallas para Campeón y Sub campeón.

POSICIÓN	VALOR
CAMPEON	\$1'000.000 en efectivo
SUBCAMPEON	\$500.000 en efectivo
GOLEADOR	\$200.000 en efectivo
ASISTENTE	\$200.000 en efectivo
ARQUERO	\$200.000 en efectivo

### PARÁGRAFO 10. RESPONSABLES

Dirección Técnica del evento: Estará a cargo de la comisión Nacional de Hockey en Línea en cabeza de su presidente señor FRANCISCO CARREÑO y los demás miembros que ocasionalmente se deleguen para tal fin.

La máxima autoridad administrativa será la Federación Colombiana de patinaje organizadora del evento.

La máxima autoridad técnica de juzgamiento estará a cargo del coordinador nacional de juzgamiento de la modalidad

La máxima autoridad disciplinaria será la comisión disciplinaria del evento, la cual debe ser conformada por un (1) miembro de la comisión técnica nacional, un (1) delegado de los clubes escogido en la reunión informativa y el coordinador nacional de juzgamiento.

### **PARÁGRAFO 11. ASPECTOS DISCIPLINARIOS**

Todos los casos disciplinarios que se presenten en evento serán evaluados según su gravedad y serán remitidos en primera instancia a la comisión disciplinaria del evento y si lo amerita serán trasladados a la comisión disciplinaria de la federación Colombiana de Patinaje.

Ante un reporte de la comisión disciplinaria del evento o de una sanción de match penalty aplicada por el juez árbitro, esta será investigada con prontitud por la comisión nacional de hockey en línea que tendrá plenos poderes para imponer tal sanción disciplinaria como accesorio atribuido y donde esta comisión tendrá la autoridad para modificar o ajustar la duración de la sanción mientras falla la comisión disciplinaria de la federación colombiana de patinaje según lo establece el "International Federación of Roller Sports-ROLLER INLINE HOCKEY REGULATIONS-RULES OF THE GAME - 2017" en la sección 6 reglas de juego numerales 6,7,8, versión español.

### **PARÁGRAFO 12. OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS**

La FEDERACION COLOMBIANA DE PATINAJE suministrará, soporte de logística, el paramédico y la hidratación a los jugadores en cada una de las fechas programadas.

### **PARÁGRAFO 13. RESPONSABILIDADES:**

Cada deportista inscrito en el torneo deberá contar con su seguro médico, EPS o medicina prepagada vigente, la Federación Colombiana de patinaje, el comité organizador no se hace responsables por accidentes que se puedan presentar durante el desarrollo del evento.

**ARTÍCULO. 6.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición. Dada en Bogotá, D. C., a 08 días del mes de febrero de 2018.

## **COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**

**ALBERTO HERRERA**  
Presidente

**ENVER FRANCISCO CARREÑO**  
Presidente CNHL

**ORIGINAL FIRMADA**

